

NOTA DE CESION

Cedo y traspaso a favor del señor **GUSTAVO EMILIO ECHEVERRÍA PÉREZ** todos los derechos inherentes a, y derivados del, certificado provisional o resguardo de acciones al que se adhiere esta nota de cesión. En virtud de esta cesión de derechos, se ceden y traspasan los derechos respecto de 200.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00, cada una, representativas del capital social de la compañía Biofuels del Ecuador S.A., las que han sido suscritas por el infrascrito cedente en el aumento de capital que actualmente se tramita de la compañía Biofuels del Ecuador S.A., por un valor total de US\$1,000,000.00. Las acciones representadas en el certificado provisional o resguardo de acciones que por este medio se cede, serán emitidas al cesionario una vez que concluya el aumento de capital actualmente en trámite. Esta cesión incluye la cesión de todos los créditos y otros derechos derivados de la propiedad de las acciones antes referidas, a favor del cesionario.

Guayaquil, 20 de enero de 2015



Alejandro Guillermo Robles
Pasaporte No. 214652377
Cedente



Gustavo Emilio Echeverría Pérez
C.C. #0903853109
Cesionario

276

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
PASSPORT
PASSPORT

POBLES

ALEJANDRO GUILLE

UNITED STATES OF AMERICA

76 Sep 1947

CLUB

11 Mar 2015

10 Mar 2025

SEE PAGE 27

USA

United States
Department of State

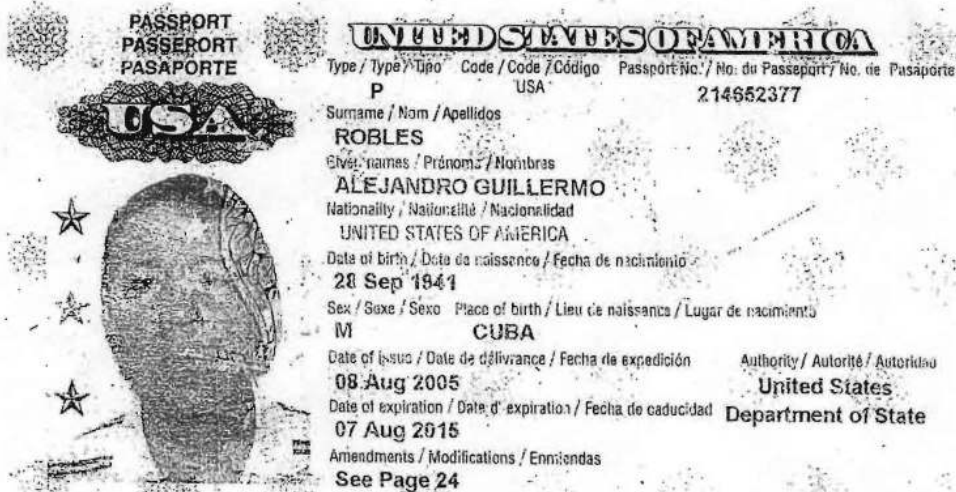
PCUSAROBLES<CALEJ>ANDROGGUHLERNOVVVVVVVVVV

5222702080USA4109288M2503103511128980<610488

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

AB. RENATO ESTEVES SANUDO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 Notario Encargado de la
 Notaria Cuarta de Guayaquil

NOT VALID UNTIL SIGNED



P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
2146523779USA4109288M1508075<<<<<<<<<<<<<04

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 2 de septiembre de 2015

Señor

Wilson Dionisio Ávila Flores

BIOFUELS DEL ECUADOR S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento que con fecha de hoy, ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES, de nacionalidad estadounidense, ha cedido y transferido a favor de SALTADERO, LLLP una compañía constituida bajo las leyes del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, cien mil ochenta (100,080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, de la compañía BIOFUELS DEL ECUADOR S.A., contenidas en el título de acción No. 15.

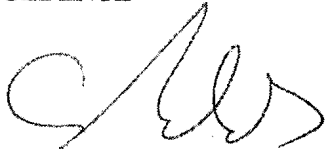
En consecuencia, a fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes y perfeccionar la cesión efectuada, solicitamos se sirva: (i) registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo; (ii) anular el título número 15; y, (iii) emitir un nuevo título a favor de SALTADERO, LLLP por 100,080 acciones que le fueron cedidas.

Una vez que se haya inscrito esta transferencia en el libro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

CEDENTE



ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES

Pasaporte No. 214652377

CESIONARIA



p. SALTADERO, LLLP

**Trustee de "The Jose E. Souto Irrevocable
Trust, dated 6/28/08"**

General Partner

Pasaporte No. 512188355

JOSÉ ENRIQUE SOUTO

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Ell

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



PASSPORT
PASSERORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P	USA	214652377

Surname / Nom / Apellidos

ROBLES

Give names / Prénoms / Nombres

ALEJANDRO GUILLERMO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

28 Sep 1941

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

M

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

08 Aug 2005

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

07 Aug 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas

See Page 24

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State



P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
2146523779USA4109288M1508075<<<<<<<<<<<<<04

PASAPORTE
ANTIGUO



SIGNATURE OF BORER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type Color / Color / Color Passport No. / No. du Passeport / No. the Passaporto

9

USA

512188355

Summary / Notes / Appendix

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nationalität

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

17 Jan 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

16 Jan 2024

Endomorphs / Mesomorphs / Ectomorphs

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

N

Authority / Autorité / Autoridad

United States

United States
Department of State

USA

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Ana Souto Vila actuando en mi calidad de Secretaria de **SALTADERO LLLP**, una corporación constituida y con existencia legal bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, por este medio tengo a bien certificar que:

El señor José Enrique Souto, ciudadano de los Estados Unidos de América, portador del pasaporte estadounidense No. 512188355, es un representante autorizado de **SALTADERO LLLP**, con plena autoridad y capacidad para representar a la referida corporación sin limitación alguna, y, en consecuencia, todo acto o contrato suscrito por el referido señor José Enrique Souto en representación de **SALTADERO LLLP** es un acto válido y ejecutable por y contra dicha corporación.

En constancia de lo cual, confiero esta autorización en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el tercer día del mes de Mayo de 2017.



Nombre: Ana Souto Vila

Cargo: Secretaria de Saltadero LLLP

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Idania Garcia**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Tenth day of August, A.D., 2017**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2017-89773**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICACION

CERTIFICATION PAGE

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 3rd day of May 2017 by
Ana Souto Vila.

Signature/Seal

Name: Idania Garcia/Notary Public/State of Florida

Personally Known

Or Produced Identification

Type Of Identification Produced

Seal:



Date: 5/3/2017

Firm Name/Stamp: VILA, PADRON & DIAZ, P.A.

Firm Address: 201 Alhambra Circle, Suite 702, Coral Gables, Florida 33134

Firm Telephone number: (305) 461-4888

Firm Fax number: (305) 461-0261

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COD-2016-09-01-039-P00230

PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP, OTORGADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ASÍ COMO SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN; Y, **2.-** LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES., CON MATRÍCULA No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-----

FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2016.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.-----

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-----



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. José Salazar Cuesta
Ab. Gina Buchelli Parrales

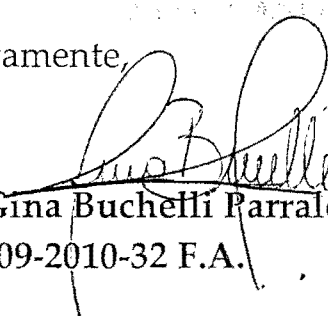
SEÑORA NOTARIA:

Gina Buchelli Parrales, abogada en el libre ejercicio, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva PROTOCOLIZAR el **Certificado de Existencia Legal de la compañía SALTADERO, LLLP**, otorgado por el Secretario de Estado del Estado de la Florida; así como su traducción.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,


Ab. Gina Buchelli Parrales
Mat. 09-2010-32 F.A.



Factura: 001-003-000000627



20160901039P00230

PROTOCOLIZACIÓN 20160901039P00230

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUHELLI PARRALES GINA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927916718

OBSERVACIONES:

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-5676

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

State of Florida Department of State



I certify from the records of this office that SALTADERO, LLLP is a limited partnership organized under the laws of the State of Florida, filed on July 25, 2011.

The document number of this limited partnership is A11000000552.

I further certify that said limited partnership has paid all fees due this office through December 31, 2015 and that its status is active.

I further certify that said limited partnership has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twelveth day of January, 2016*



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ken DeJager
Secretary of State

Tracking Number: CU3031073987

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de la Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Ken Detzner**
3. actuando en su calidad de **Secretario de Estado**
4. Lleva el sello/timbre de **Sello Oficial del Estado de la Florida**

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**
6. El **día quince de enero, A.D., 2016**
7. por el **Secretario de Estado, Estado de la Florida**
8. No. **2016-5676**
9. Sello/ timbre:

Sello oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

10.Firma:

Ken Detzner
Secretario de Estado



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Departamento de Estado
Estado de la Florida**



Certifico a partir de los registros de esta oficina que SALTADERO, LLLP es una sociedad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 25 de julio 2011.

El número de registro de esta sociedad limitada es el A11000000552.

Además, certifico que la mencionada sociedad limitada, ha cancelado todas las contribuciones que le pertenecen a esta Institución, hasta el 31 de diciembre del 2015 y que su estado es activo.

Finalmente, certifico que dicha sociedad limitada no se encuentra en proceso de disolución.

Timbre:

Sello Oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

Extiendo el presente, al que estampo mi firma y Sello Oficial del Estado de la Florida en Tallahassee, La Capital, este día, doce de enero de 2016.

**Ken Detzner
Secretario de Estado**



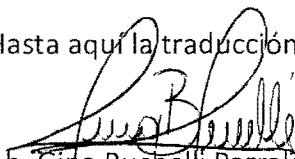
**Dra. Susana Viteri T. Junco
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Número de Seguimiento: CU3031073987

Para verificar la autenticidad de este certificado, visite el siguiente sitio de internet, deberá ingresar este número y seguir las instrucciones.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Hasta aquí la traducción.


Ab. Gina Buchelli Parrales

Traductora

Cédula de identidad # 0927916718



Factura: 001-003-000000626



20160901039D00265

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901039D00265

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 27 DE ENERO DEL 2016, (10:48) ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA, concurre(n), GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0927916718, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092791671-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





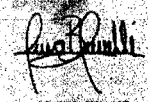
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADA V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELLI VILLACRES BYRON ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CAMINO SONIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

DIRECTOR GENERAL **GINA KATHERINE BUCHELLI**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092791671-8 063 - 0060
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0074
4384288 28/05/2015 10:27:08

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

ABOGADA BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE

Matrícula No: 09-2010-32
Cédula No: 0927916718
Fecha de inscripción: 22/06/2010
Matrícula anterior: N
Grupo de sangre: O+




Firma



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAS

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.


Dr. Guillermo Fabián Falconi Aguirre
Secretario General

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a SIETE fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha. ENERO 27 del 2016.-

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

RAZÓN: ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO OTORGANDO ESTA **PRIMERA - COPIA** CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000623



20160901039P00224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



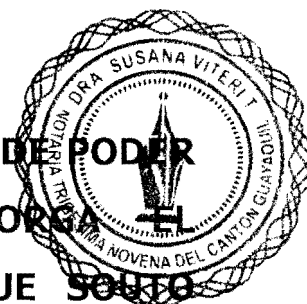
Escritura N°:	20160901039P00224						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOUTO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	512188355	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	SALTADERO LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER**
2 **ESPECIAL QUE OTORGA EL**
3 **SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO**
4 **POR LOS DERECHOS QUE**
5 **REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA**
6 **SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE**
7 **LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS**
8 **ASOCIADOS S.A. -----**
9 **CUANTÍA: Indeterminada.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día veintiséis de enero del año dos mil
12 dieciséis, ante mí, doctora **MARTHA SUSANA VITERI**
13 **THOMPSON**, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA
14 TITULAR de este cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRIQUE**
15 **SOUTO**, por los derechos que representa de la compañía
16 **SALTADERO, LLLP.**, de estado civil divorciado, de profesión
17 ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, de
18 nacionalidad estadounidense, domiciliado en el Estado de la
19 Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de
20 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo
21 acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
22 que fue, con el objeto y resultado de esta escritura pública,
23 a la que procede como ya queda indicado, para que la
24 autorice me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA**
25 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 escrituras públicas a su cargo, urña por la cual conste el
2 PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas
3 que siguen: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la
4 celebración del presente instrumento público, la compañía
5 **SALTADERO, LLLP.**, de nacionalidad estadounidense, por la
6 interpuesta persona del señor JOSÉ ENRIQUE SOUTO, quien
7 comparece debidamente autorizado por la compañía
8 SALTADERO, LLLP., conforme lo acredita con la copia de la
9 autorización que se acompaña como documento habilitante.
10 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La sociedad denominada
11 SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía"),
12 es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida,
13 Estados Unidos de América, con oficinas en la calle 201
14 (doscientos uno) Alhambra Circle, Suite 702 (setecientos dos),
15 Coral Gables, Florida, Código postal 33134 (tres tres uno tres
16 cuatro) (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes
17 invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno
18 **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana
19 denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, con
20 domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para
21 que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de
22 cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre
23 y en representación de **SALTADERO, LLLP**, represente a la
24 citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo
25 establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías,



1 confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:
2 **PRIMERO:** Representar a la sociedad ante cualquier autoridad
3 corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador
4 especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales
5 demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo,
6 siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y
7 negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad
8 mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos
9 jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los
10 derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario,
11 los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de
12 dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar,
13 transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la
14 mandante; **SEGUNDO:** Presentar, cuando así se requiera
15 conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes,
16 documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones
17 y de manera general, cualquier información respecto de los socios,
18 accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa
19 indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando
20 éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social,
21 si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades
22 y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo
23 innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de
24 Compañías. **TERCERO:** Representar a la compañía mandante en
25 cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea
2 accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas
3 Juntas Generales de Accionistas o Socios. **CUARTO:** En general,
4 el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias
5 para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y
6 cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en
7 definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a
8 nombre de la mandante y en su representación cualquier acto
9 relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de
10 poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente
11 mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo
12 constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las
13 obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en
14 el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías. Este poder
15 tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en
16 cualquier momento por la mandante. Agregue usted, señora
17 Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
18 validez de este instrumento.-- F.) Abogada Gina Buchelli
19 Parrales. Matrícula cero nueve guión dos mil diez guión
20 treinta y dos, Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
21 En consecuencia, los comparecientes se afirman en el contenido
22 de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos
24 de Ley. Los comparecientes me presentaron su respectivo
25 documento de identificación personal. Léida que fue la presente

**SALTADERO, LLLP
GENERAL PARTNER CERTIFICATE**



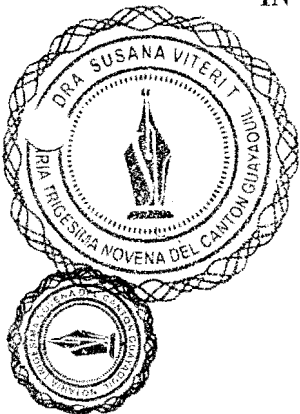
I, Jose Enrique Souto, hereby certify, as of January 26th, 2016, that I am duly elected, appointed, or designated, qualified, and incumbent representative of JAJA Enterprises, LLC, a Florida limited liability company which is the general partner of Saltadero, LLLP, a Florida limited liability partnership (the "Company") and that as General Partner, I have access to the corporate records, am familiar with the matters herein certified, and am authorized to execute and deliver this Certificate on behalf of the Company, and that:

1. The following named person(s) are, as of the date hereof, duly elected, appointed, or designated authorized representatives of the Company in the capacities indicated below, such person(s) continue to hold such positions at the present time and such representative may execute any and all documents on behalf of the Company, including a power of attorney attached hereto as Exhibit A, issued to the Company's counsel in Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. The signatures set forth opposite their respective names are their true and genuine signatures:

POSITION	NAME OF REPRESENTATIVE	SIGNATURE
General Partner	Jose E. Souto	

2. This Certificate may be executed in one or more counterparts, all of which together shall constitute the same document, and facsimile signatures or electronically transmitted copies of signatures (e.g., in an Adobe PDF file) shall have the same effect as original signatures.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certificate as of the date first stated above.



By:

Jose E. Souto, as Manager of JAJA Enterprises, LLC, General Partner of the Company

By:

Jose E. Souto, as Trustee of the JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Sole Limited Partner of the Company

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016



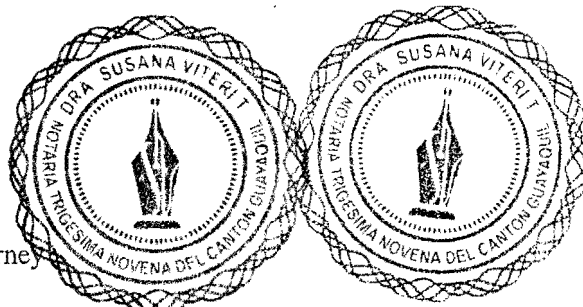
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exhibit A

Power of Attorney



El señor José Enrique Souto, en mi calidad de representante debidamente autorizado de la sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía") una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de SALTADERO, LLLP, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;

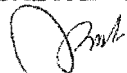
SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías.

TERCERO: Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios.

CUARTO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.

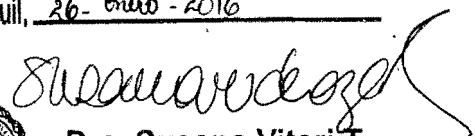
Por: SALTADERO, LLLP



José Enrique Souto
Pasaporte N° 512188355

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26- Ene - 2016




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SALTADERO, LLLP
CERTIFICADO DE SOCIEDAD**



Yo, José Enrique Souto, hoy 26 de enero del 2016, por medio de la presente, certifico, que encontrándome debidamente elegido, designado, calificado y como actual representante de compañía JAJA Enterprises, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida, que a su vez es el socio, de la compañía Saltadero, LLLP, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida (la "Compañía"), como su actual socio, teniendo acceso a la documentación societaria de la misma, y en pleno conocimiento de la información que por este medio certifico, y encontrándome facultado por la compañía, para emitir el presente Certificado, manifiesto los siguiente:

1. La persona (s) mencionada a continuación, a partir de la fecha del presente documento, encontrándose debidamente elegida, designada y como representante de la Compañía, con todas las facultades antes mencionadas, manteniendo su cargo a la presente fecha y como representante de la misma, puede otorgar cualquier documento en nombre de la Compañía, incluyendo el poder especial que se adjunta al presente como Anexo A, otorgado a favor de la firma de Abogados de la compañía en Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. Las firmas establecidas al lado de sus nombres respectivos son sus firmas originales:

CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Socio	José E. Soto	

2. Este certificado podrá ser emitido en uno o más ejemplares, todos los cuales constituirán un mismo documento, y las firmas facsímiles o las copias de las firmas emitidas electrónicamente (por ejemplo, en un archivo PDF de Adobe), tendrán el mismo efecto que las firmas originales.

EN FE DE LO CUAL, he emitido este certificado, en la fecha establecida al inicio del documento.

Por: _____
José E. Souto, Gerente de JAJA Enterprises,
LLC, Socia de la compañía

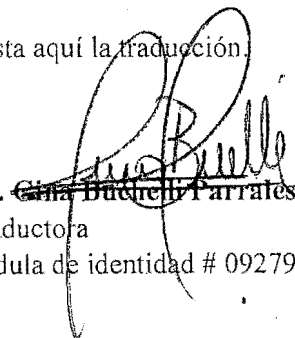
Por: _____
José E. Souto, Administrador del Fideicomiso JES
Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Socia de la
compañía



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

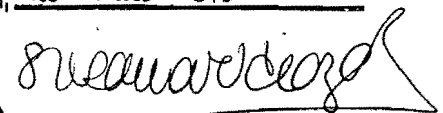


Hasta aquí la traducción.

Ab. 
Traductora
Cédula de identidad # 0927916718

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolvi al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Of the United States,
in order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do hereby constitute and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: City / Ciudad / Ciudad: Passport No. / No. du Passport / No. de Pasaporte:

245

A

512188355

Surname / Name / Surname

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

CUBA

M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

17 Jan 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

United States

16 Jun 2024

Department of State

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradecimientos

USA

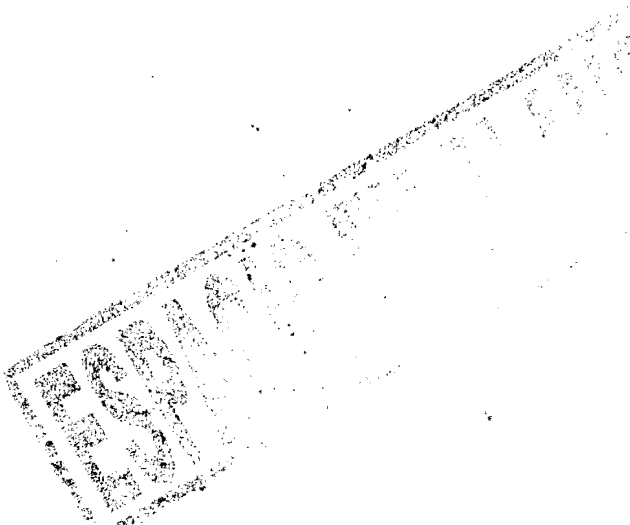
SEE PAGE 27

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz,
2 a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
3 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
4 conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

5

6 p. SALTADERO, LLLP.

7 Identificación fiscal # 45-2825485

8

[Handwritten signature]

9

10 JOSÉ ENRIQUE SOUTO

11 Representante autorizado

12 Pasp. #512188355

13

14

15

16

17

[Handwritten signature]

LA NOTARIA

DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS. LA NOTARIA.-**



[Handwritten signature]



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de diciembre de 2016

Señor

Wilson Dionisio Ávila Flores

BIOFUELS DEL ECUADOR S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento que con fecha de hoy:

1. ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES, de nacionalidad estadounidense, ha cedido y transferido a favor de SALTADERO, LLLP, una compañía constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, quinientos un mil seiscientos cincuenta (501.650) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, de la compañía BIOFUELS DEL ECUADOR S.A., contenidas en los títulos de acciones No. 010 y 014.
2. En virtud de la mencionada transferencia de acciones, solicitamos a usted, se sirva proceder a lo siguiente:
 - 2.1 Inscribir y registrar estas transferencias en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.
 - 2.2 Una vez que se hayan inscrito estas transferencias en el referido registro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES

Pasaporte No. 522270208

CEDENTE

p. SALTADERO, LLLP



JOSÉ ENRIQUE SOUTO

Trustee de "The Jose E. Souto

Irrevocable Trust, dated 6/28/08"

General Partner

Pasaporte No. 512188355

CESIONARIA

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Ell

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



PASSPORT
PASSERORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P	USA	214652377

Surname / Nom / Apellidos

ROBLES

Give names / Prénoms / Nombres

ALEJANDRO GUILLERMO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

28 Sep 1941

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

M

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

08 Aug 2005

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

07 Aug 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas

See Page 24

Authority / Autorité / Autoridade

United States

Department of State



P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
2146523779USA4109288M1508075<<<<<<<<<<<<<04

PASAPORTE
ANTIGUO



SIGNATURE OF BORER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type Color / Color / Color Passport No. / No. du Passeport / No. des Passeports

9

155

512188355

Summary / Notes / Appendix

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Staatsangehörigkeit

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

CUBA

Sex / Sexe / Sexo

M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

17 Jan 2014

United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

Department of State

16 Jan 2024

Endorsements / Mentions / Specials / Announcements

SEE PAGE 27

USA

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Ana Souto Vila actuando en mi calidad de Secretaria de **SALTADERO LLLP**, una corporación constituida y con existencia legal bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, por este medio tengo a bien certificar que:

El señor José Enrique Souto, ciudadano de los Estados Unidos de América, portador del pasaporte estadounidense No. 512188355, es un representante autorizado de **SALTADERO LLLP**, con plena autoridad y capacidad para representar a la referida corporación sin limitación alguna, y, en consecuencia, todo acto o contrato suscrito por el referido señor José Enrique Souto en representación de **SALTADERO LLLP** es un acto válido y ejecutable por y contra dicha corporación.

En constancia de lo cual, confiero esta autorización en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el tercer día del mes de Mayo de 2017.



Nombre: Ana Souto Vila

Cargo: Secretaria de Saltadero LLLP

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Idania Garcia**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Tenth day of August, A.D., 2017**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2017-89773**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICACION

CERTIFICATION PAGE

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 3rd day of May 2017 by
Ana Souto Vila.

Signature/Seal

Name: Idania Garcia/Notary Public/State of Florida

Personally Known

Or Produced Identification

Type Of Identification Produced

Seal:



Date: 5/3/2017

Firm Name/Stamp: VILA, PADRON & DIAZ, P.A.

Firm Address: 201 Alhambra Circle, Suite 702, Coral Gables, Florida 33134

Firm Telephone number: (305) 461-4888

Firm Fax number: (305) 461-0261

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COD-2016-09-01-039-P00230

PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP, OTORGADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ASÍ COMO SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN; Y, **2.-** LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES., CON MATRÍCULA No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-----

FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2016.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.-----

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-----



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. José Salazar Cuesta
Ab. Gina Buchelli Parrales

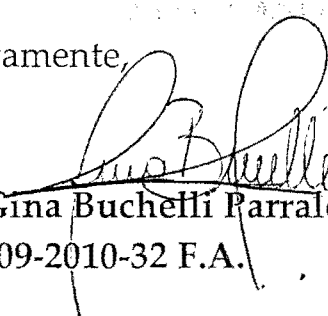
SEÑORA NOTARIA:

Gina Buchelli Parrales, abogada en el libre ejercicio, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva PROTOCOLIZAR el **Certificado de Existencia Legal de la compañía SALTADERO, LLLP**, otorgado por el Secretario de Estado del Estado de la Florida; así como su traducción.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,


Ab. Gina Buchelli Parrales
Mat. 09-2010-32 F.A.



Factura: 001-003-000000627



20160901039P00230

PROTOCOLIZACIÓN 20160901039P00230

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUHELLI PARRALES GINA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927916718

OBSERVACIONES:

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-5676

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

State of Florida Department of State



I certify from the records of this office that SALTADERO, LLLP is a limited partnership organized under the laws of the State of Florida, filed on July 25, 2011.

The document number of this limited partnership is A11000000552.

I further certify that said limited partnership has paid all fees due this office through December 31, 2015 and that its status is active.

I further certify that said limited partnership has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twelveth day of January, 2016*



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ken DeJager
Secretary of State

Tracking Number: CU3031073987

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de la Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Ken Detzner**
3. actuando en su calidad de **Secretario de Estado**
4. Lleva el sello/timbre de **Sello Oficial del Estado de la Florida**

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**
6. El **día quince de enero, A.D., 2016**
7. por el **Secretario de Estado, Estado de la Florida**
8. No. **2016-5676**
9. Sello/ timbre:

Sello oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

10.Firma:

Ken Detzner
Secretario de Estado



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Departamento de Estado
Estado de la Florida**



Certifico a partir de los registros de esta oficina que SALTADERO, LLLP es una sociedad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 25 de julio 2011.

El número de registro de esta sociedad limitada es el A11000000552.

Además, certifico que la mencionada sociedad limitada, ha cancelado todas las contribuciones que le pertenecen a esta Institución, hasta el 31 de diciembre del 2015 y que su estado es activo.

Finalmente, certifico que dicha sociedad limitada no se encuentra en proceso de disolución.

Timbre:

Sello Oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

Extiendo el presente, al que estampo mi firma y Sello Oficial del Estado de la Florida en Tallahassee, La Capital, este día, doce de enero de 2016.

**Ken Detzner
Secretario de Estado**



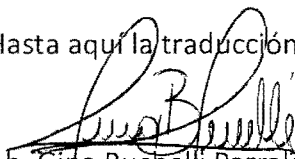
**Dra. Susana Viteri T. Junco
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Número de Seguimiento: CU3031073987

Para verificar la autenticidad de este certificado, visite el siguiente sitio de internet, deberá ingresar este número y seguir las instrucciones.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Hasta aquí la traducción.


Ab. Gina Buchelli Parrales

Traductora

Cédula de identidad # 0927916718



Factura: 001-003-000000626



20160901039D00265

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901039D00265

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 27 DE ENERO DEL 2016, (10:48) ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA, concurre(n), GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0927916718, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092791671-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





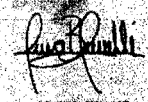
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADA V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELLI VILLACRES BYRON ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CAMINO SONIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

DIRECTOR GENERAL **GINA KATHERINE BUCHELLI**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092791671-8 063 - 0060
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0074
4384288 28/05/2015 10:27:08

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

ABOGADA BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE

Matrícula No: 09-2010-32
Cédula No: 0927916718
Fecha de inscripción: 22/06/2010
Matrícula anterior: N
Grupo de sangre: O+




Firma



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAS

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.


Dr. Guillermo Fabián Falconi Aguirre
Secretario General

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a SIETE fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha. ENERO 27 del 2016.-

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

RAZÓN: ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO OTORGANDO ESTA **PRIMERA - COPIA** CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000623



20160901039P00224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901039P00224						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOUTO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	512188355	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	SALTADERO LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

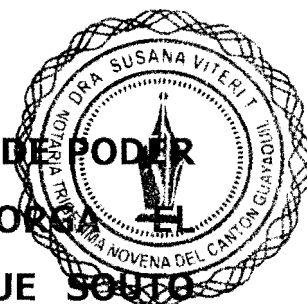


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER**
2 **ESPECIAL QUE OTORGA EL**
3 **SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO**
4 **POR LOS DERECHOS QUE**
5 **REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA**
6 **SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE**
7 **LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS**
8 **ASOCIADOS S.A. -----**
9 **CUANTÍA: Indeterminada.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día veintiséis de enero del año dos mil
12 dieciséis, ante mí, doctora **MARTHA SUSANA VITERI**
13 **THOMPSON**, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA
14 TITULAR de este cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRIQUE**
15 **SOUTO**, por los derechos que representa de la compañía
16 **SALTADERO, LLLP.**, de estado civil divorciado, de profesión
17 ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, de
18 nacionalidad estadounidense, domiciliado en el Estado de la
19 Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de
20 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo
21 acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
22 que fue, con el objeto y resultado de esta escritura pública,
23 a la que procede como ya queda indicado, para que la
24 autorice me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA**
25 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 escrituras públicas a su cargo, urña por la cual conste el
2 PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas
3 que siguen: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la
4 celebración del presente instrumento público, la compañía
5 **SALTADERO, LLLP.**, de nacionalidad estadounidense, por la
6 interpuesta persona del señor JOSÉ ENRIQUE SOUTO, quien
7 comparece debidamente autorizado por la compañía
8 SALTADERO, LLLP., conforme lo acredita con la copia de la
9 autorización que se acompaña como documento habilitante.
10 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La sociedad denominada
11 SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía"),
12 es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida,
13 Estados Unidos de América, con oficinas en la calle 201
14 (doscientos uno) Alhambra Circle, Suite 702 (setecientos dos),
15 Coral Gables, Florida, Código postal 33134 (tres tres uno tres
16 cuatro) (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes
17 invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno
18 **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana
19 denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, con
20 domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para
21 que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de
22 cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre
23 y en representación de **SALTADERO, LLLP**, represente a la
24 citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo
25 establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías,



1 confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:
2 **PRIMERO:** Representar a la sociedad ante cualquier autoridad
3 corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador
4 especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales
5 demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo,
6 siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y
7 negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad
8 mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos
9 jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los
10 derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario,
11 los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de
12 dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar,
13 transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la
14 mandante; **SEGUNDO:** Presentar, cuando así se requiera
15 conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes,
16 documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones
17 y de manera general, cualquier información respecto de los socios,
18 accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa
19 indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando
20 éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social,
21 si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades
22 y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo
23 innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de
24 Compañías. **TERCERO:** Representar a la compañía mandante en
25 cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea
2 accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas
3 Juntas Generales de Accionistas o Socios. **CUARTO:** En general,
4 el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias
5 para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y
6 cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en
7 definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a
8 nombre de la mandante y en su representación cualquier acto
9 relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de
10 poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente
11 mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo
12 constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las
13 obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en
14 el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías. Este poder
15 tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en
16 cualquier momento por la mandante. Agregue usted, señora
17 Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
18 validez de este instrumento.-- F.) Abogada Gina Buchelli
19 Parrales. Matrícula cero nueve guión dos mil diez guión
20 treinta y dos, Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
21 En consecuencia, los comparecientes se afirman en el contenido
22 de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos
24 de Ley. Los comparecientes me presentaron su respectivo
25 documento de identificación personal. Léida que fue la presente

**SALTADERO, LLLP
GENERAL PARTNER CERTIFICATE**



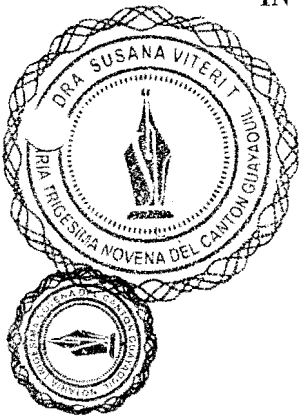
I, Jose Enrique Souto, hereby certify, as of January 26th, 2016, that I am duly elected, appointed, or designated, qualified, and incumbent representative of JAJA Enterprises, LLC, a Florida limited liability company which is the general partner of Saltadero, LLLP, a Florida limited partnership (the "Company") and that as General Partner, I have access to the corporate records, am familiar with the matters herein certified, and am authorized to execute and deliver this Certificate on behalf of the Company, and that:

1. The following named person(s) are, as of the date hereof, duly elected, appointed, or designated authorized representatives of the Company in the capacities indicated below, such person(s) continue to hold such positions at the present time and such representative may execute any and all documents on behalf of the Company, including a power of attorney attached hereto as Exhibit A, issued to the Company's counsel in Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. The signatures set forth opposite their respective names are their true and genuine signatures:

POSITION	NAME OF REPRESENTATIVE	SIGNATURE
General Partner	Jose E. Souto	

2. This Certificate may be executed in one or more counterparts, all of which together shall constitute the same document, and facsimile signatures or electronically transmitted copies of signatures (e.g., in an Adobe PDF file) shall have the same effect as original signatures.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certificate as of the date first stated above.



By:

Jose E. Souto, as Manager of JAJA Enterprises, LLC, General Partner of the Company

By:

Jose E. Souto, as Trustee of the JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Sole Limited Partner of the Company

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016



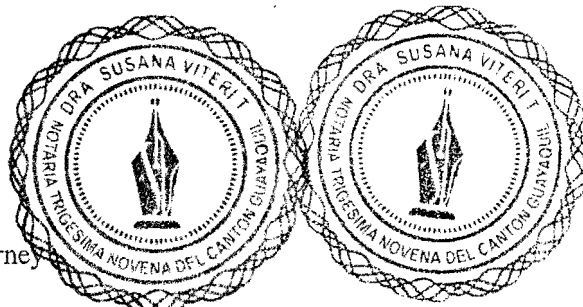
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exhibit A

Power of Attorney



El señor José Enrique Souto, en mi calidad de representante debidamente autorizado de la sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía") una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de SALTADERO, LLLP, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;

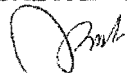
SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías.

TERCERO: Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios.

CUARTO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.

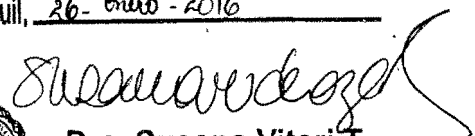
Por: SALTADERO, LLLP



José Enrique Souto
Pasaporte N° 512188355

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26- Ene - 2016




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SALTADERO, LLLP
CERTIFICADO DE SOCIEDAD**



Yo, José Enrique Souto, hoy 26 de enero del 2016, por medio de la presente, certifico, que encontrándome debidamente elegido, designado, calificado y como actual representante de compañía JAJA Enterprises, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida, que a su vez es el socio, de la compañía Saltadero, LLLP, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida (la "Compañía"), como su actual socio, teniendo acceso a la documentación societaria de la misma, y en pleno conocimiento de la información que por este medio certifico, y encontrándome facultado por la compañía, para emitir el presente Certificado, manifiesto los siguiente:

1. La persona (s) mencionada a continuación, a partir de la fecha del presente documento, encontrándose debidamente elegida, designada y como representante de la Compañía, con todas las facultades antes mencionadas, manteniendo su cargo a la presente fecha y como representante de la misma, puede otorgar cualquier documento en nombre de la Compañía, incluyendo el poder especial que se adjunta al presente como Anexo A, otorgado a favor de la firma de Abogados de la compañía en Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. Las firmas establecidas al lado de sus nombres respectivos son sus firmas originales:

CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Socio	José E. Soto	

2. Este certificado podrá ser emitido en uno o más ejemplares, todos los cuales constituirán un mismo documento, y las firmas facsímiles o las copias de las firmas emitidas electrónicamente (por ejemplo, en un archivo PDF de Adobe), tendrán el mismo efecto que las firmas originales.

EN FE DE LO CUAL, he emitido este certificado, en la fecha establecida al inicio del documento.

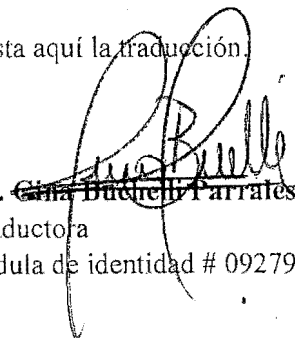
Por: _____
José E. Souto, Gerente de JAJA Enterprises,
LLC, Socia de la compañía

Por: _____
José E. Souto, Administrador del Fideicomiso JES
Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Socia de la
compañía



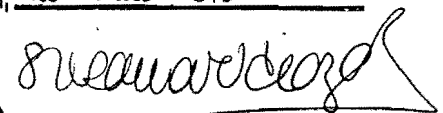
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hasta aquí la traducción.

Ab. 
Traductora
Cédula de identidad # 0927916718

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolvi al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Of the United States,
in order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do hereby constitute and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: City / Ciudad / Ciudad: Passport No. / No. du Passport / No. de Pasaporte:

245

A

512188355

Surname / Name / Surname

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

CUBA

M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

17 Jan 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

16 Jun 2024

Department of State

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradaciones

SEE PAGE 27

USA

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz,
2 a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
3 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
4 conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

5

6 p. SALTADERO, LLLP.

7 Identificación fiscal # 45-2825485

8

9

10 JOSÉ ENRIQUE SOUTO

11 Representante autorizado

12 Pasp. #512188355

13

14

15

16

17

LA NOTARIA

DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS. LA NOTARIA.-**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 27 de diciembre de 2016

Señor

Wilson Dionisio Ávila Flores

BIOFUELS DEL ECUADOR S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento que con fecha de hoy:

1. ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES, de nacionalidad estadounidense, ha cedido y transferido a favor de JOSÉ ENRIQUE SOUTO JR., de nacionalidad estadounidense, una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00), de la compañía BIOFUELS DEL ECUADOR S.A., contenida en el título de acción No. 010.

2. En virtud de la mencionada transferencia de acciones, solicitamos a usted, se sirva proceder a lo siguiente:

2.1 Inscribir y registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

2.2 Una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

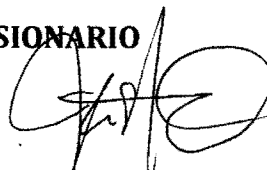
CEDENTE



ALEJANDRO GUILLERMO ROBLES

Pasaporte No. 522270208

CESIONARIO



JOSÉ ENRIQUE SOUTO JR.

Pasaporte No. 482136250

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Ell

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



PASSPORT
PASSERORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P	USA	214652377

Sumame / Nom / Apellidos

ROBLES

Give names / Prénoms / Nombres

ALEJANDRO GUILLERMO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

28 Sep 1941

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

M

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

08 Aug 2005

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

07 Aug 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas

See Page 24

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

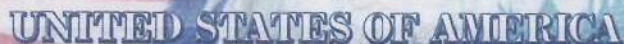


P<USAROBLES<<ALEJANDRO<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<
2146523779USA4109288M1508075<<<<<<<<<<<<<04

PASAPORTE
ANTIGUO

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves
and our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporti
--------------------	----------------------	--

P USA

482136250

Surname / Nom / Apellidos

SOUTO
Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

26 Mar 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

FLORIDA, U.S.A.

M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

19 May 2011

United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

Department of State

18 May 2021

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

USA

P<USASOUTO<<JOSE<ENRIQUE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

4821362505USA8003269M2105183510598559<473788

NOTA DE CESION

Cedo y traspaso las 160 acciones ordinarias y nominativas, representativas del capital social de la compañía Biofuels del Ecuador S.A., numeradas de la 160 a la 319, inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 009, al cual se adhiere la presente nota de cesión, a favor de **SALTADERO, LLLP**. Esta cesión incluye la cesión de todos los créditos y otros derechos derivados de la propiedad de las acciones antes referidas, a favor del cesionario.

Guayaquil, 4 de octubre del 2016



Gustavo Emilio Echeverría Pérez
C.C. 090385310-9
Cedente



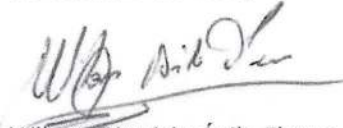
p. SALTADERO, LLLP
Trustee de "The Jose E. Souto Irrevocable"
Trust, dated 6/28/08"
General Partner
Pasaporte No. 512188355
JOSÉ ENRIQUE SOUTO
CESIONARIA



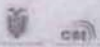
Maria Adelina Concha Sion
C.C.: 130135533-3

En señal de aceptación y conformidad,
como cónyuge del cedente

Se inscribió esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas en el cantón Guayaquil, el 5 de Octubre del 2016

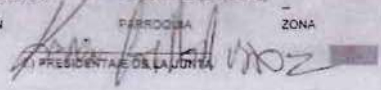


Wilson Dionisio Ávila Flores
Presidente


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

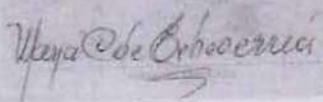
008
 008 - 0050 1301355333
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CONCHA SION MARJA ADELINA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE)
 SAMBORONDON PERROQUIA ZONA
 CANTON PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 130135533-3
 CONCHA SION MARIA ADELINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 25 ABRIL 1949
 002- 0072 00398 F
 MANABI/ MANTA 1949
 MANTA



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type Color / Color / Color Passport No. / No. du Passeport / No. do Passaporte

2

USA

512188355

Summer / Winter / Autumn

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

17 Jan 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

16 Jan 2024

Endorsements / Mentions / Specials / Anuncios

SEE PAGE 27

Sex / Size / Sexo

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Ana Souto Vila actuando en mi calidad de Secretaria de **SALTADERO LLLP**, una corporación constituida y con existencia legal bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, por este medio tengo a bien certificar que:

El señor José Enrique Souto, ciudadano de los Estados Unidos de América, portador del pasaporte estadounidense No. 512188355, es un representante autorizado de **SALTADERO LLLP**, con plena autoridad y capacidad para representar a la referida corporación sin limitación alguna, y, en consecuencia, todo acto o contrato suscrito por el referido señor José Enrique Souto en representación de **SALTADERO LLLP** es un acto válido y ejecutable por y contra dicha corporación.

En constancia de lo cual, confiero esta autorización en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el tercer día del mes de Mayo de 2017.



Nombre: Ana Souto Vila

Cargo: Secretaria de Saltadero LLLP

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Idania Garcia

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of August, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-89773

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICACION

CERTIFICATION PAGE

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 3rd day of May 2017 by
Ana Souto Vila.

Signature/Seal
Name: Idania Garcia/Notary Public/State of Florida

Personally Known

Or Produced Identification

Type Of Identification Produced

Seal:



Date: 5/3/2017

Firm Name/Stamp: VILA, PADRON & DIAZ, P.A.

Firm Address: 201 Alhambra Circle, Suite 702, Coral Gables, Florida 33134

Firm Telephone number: (305) 461-4888

Firm Fax number: (305) 461-0261

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COD-2016-09-01-039-P00230

PROTOCOLIZACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP, OTORGADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ASÍ COMO SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN; Y, **2.-** LA RESPECTIVA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABG. GINA BUCHELLI PARRALES., CON MATRÍCULA No. 09-2010-32 DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-----

FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2016.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.-----

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-----



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. José Salazar Cuesta
Ab. Gina Buchelli Parrales

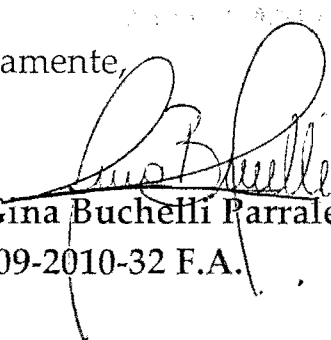
SEÑORA NOTARIA:

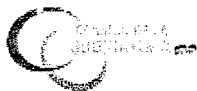
Gina Buchelli Parrales, abogada en el libre ejercicio, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva PROTOCOLIZAR el **Certificado de Existencia Legal de la compañía SALTADERO, LLLP**, otorgado por el Secretario de Estado del Estado de la Florida; así como su traducción.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,


Ab. Gina Buchelli Parrales
Mat. 09-2010-32 F.A.



Factura: 001-003-000000627



20160901039P00230

PROTOCOLIZACIÓN 20160901039P00230

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA SALTADERO, LLLP

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUHELLI PARRALES GINA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927916718

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of January, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-5676

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

State of Florida Department of State



I certify from the records of this office that SALTADERO, LLLP is a limited partnership organized under the laws of the State of Florida, filed on July 25, 2011.

The document number of this limited partnership is A11000000552.

I further certify that said limited partnership has paid all fees due this office through December 31, 2015 and that its status is active.

I further certify that said limited partnership has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twelveth day of January, 2016*



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ken Deitner
Secretary of State

Tracking Number: CU3031073987

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de la Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Ken Detzner**
3. actuando en su calidad de **Secretario de Estado**
4. Lleva el sello/timbre de **Sello Oficial del Estado de la Florida**

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**
6. El **día quince de enero, A.D., 2016**
7. por el **Secretario de Estado, Estado de la Florida**
8. No. **2016-5676**

9. Sello/ timbre:

Sello oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

10. Firma:

Ken Detzner
Secretario de Estado



Dra. Susana Viladomínguez
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Departamento de Estado
Estado de la Florida**



Certifico a partir de los registros de esta oficina que SALTADERO, LLLP es una sociedad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 25 de julio 2011.

El número de registro de esta sociedad limitada es el A11000000552.

Además, certifico que la mencionada sociedad limitada, ha cancelado todas las contribuciones que le pertenecen a esta Institución, hasta el 31 de diciembre del 2015 y que su estado es activo.

Finalmente, certifico que dicha sociedad limitada no se encuentra en proceso de disolución.

Timbre:

Sello Oficial del Estado de la Florida

En Dios nosotros confiamos

Extiendo el presente, al que estampo mi firma y Sello Oficial del Estado de la Florida en Tallahassee, La Capital, este día, doce de enero de 2016.

**Ken Detzner
Secretario de Estado**



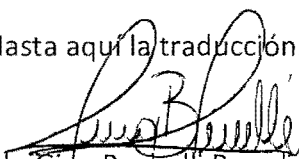
**Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Número de Seguimiento: CU3031073987

Para verificar la autenticidad de este certificado, visite el siguiente sitio de internet, deberá ingresar este número y seguir las instrucciones.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Hasta aquí la traducción.


Ab. Gina Buchelli Parrales

Traductora

Cédula de identidad # 0927916718



Factura: 001-003-000000626



20160901039D00265

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901039D00265

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 27 DE ENERO DEL 2016, (10:48) ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA, concurre(n), GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0927916718, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 092791671-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELLI PARRALES
GINA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELLI VILLACRES BYRON ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CAMINO SONIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092791671-8 063 - 0060
BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
4384288 28/05/2015 10:27:08

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AP. BUCHELLI PARRALES GINA KATHERINE

Matrícula No: 09-2010-32
Cédula No: 0927916718
Fecha de inscripción: 22/06/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Guillermo Fabian Falconi Aguirre
Secretario General

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el original segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a SIETE fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha. ENERO 27 del 2016.-

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

RAZÓN: ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE PROTOCOLIZA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO OTORGANDO ESTA **PRIMERA - COPIA** CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000623



20160901039P00224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



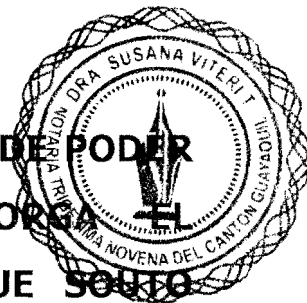
Escritura N°:	20160901039P00224						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOUTO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	512188355	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	SALTADERO LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS
ASOCIADOS S.A. -----
CUANTÍA: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA TITULAR de este cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRIQUE SOUTO**, por los derechos que representa de la compañía **SALTADERO, LLLP.**, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en el Estado de la Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue, con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el
2 PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas
3 que siguen: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la
4 celebración del presente instrumento público, la compañía
5 **SALTADERO, LLLP.**, de nacionalidad estadounidense, por la
6 interpuesta persona del señor JOSÉ ENRIQUE SOUTO, quien
7 comparece debidamente autorizado por la compañía
8 SALTADERO, LLLP., conforme lo acredita con la copia de la
9 autorización que se acompaña como documento habilitante.
10 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La sociedad denominada
11 SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía"),
12 es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida,
13 Estados Unidos de América, con oficinas en la calle 201
14 (doscientos uno) Alhambra Circle, Suite 702 (setecientos dos),
15 Coral Gables, Florida, Código postal 33134 (tres tres uno tres
16 cuatro) (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes
17 invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno
18 **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana
19 denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, con
20 domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para
21 que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de
22 cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre
23 y en representación de **SALTADERO, LLLP**, represente a la
24 citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo
25 establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías,



1 confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:
2 **PRIMERO:** Representar a la sociedad ante cualquier autoridad
3 corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador
4 especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales
5 demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo,
6 siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y
7 negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad
8 mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos
9 jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los
10 derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario,
11 los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de
12 dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar,
13 transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la
14 mandante; **SEGUNDO:** Presentar, cuando así se requiera
15 conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes,
16 documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones
17 y de manera general, cualquier información respecto de los socios,
18 accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa
19 indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando
20 éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social,
21 si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades
22 y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo
23 innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de
24 Compañías. **TERCERO:** Representar a la compañía mandante en
25 cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea
2 accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas
3 Juntas Generales de Accionistas o Socios. **CUARTO:** En general,
4 el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias
5 para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y
6 cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en
7 definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a
8 nombre de la mandante y en su representación cualquier acto
9 relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de
10 poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente
11 mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo
12 constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las
13 obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en
14 el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías. Este poder
15 tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en
16 cualquier momento por la mandante. Agregue usted, señora
17 Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
18 validez de este instrumento.- F.) Abogada Gina Buchelli
19 Parrales. Matrícula cero nueve guión dos mil diez guión
20 treinta y dos, Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
21 En consecuencia, los comparecientes se afirman en el contenido
22 de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos
24 de Ley. Los comparecientes me presentaron su respectivo
25 documento de identificación personal. Léida que fue la presente

**SALTADERO, LLLP
GENERAL PARTNER CERTIFICATE**



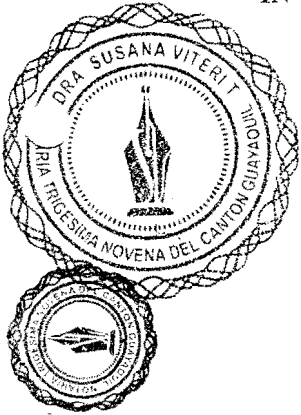
I, Jose Enrique Souto, hereby certify, as of January 26th, 2016, that I am a duly elected, appointed, or designated, qualified, and incumbent representative of JAJA Enterprises, LLC, a Florida limited liability company which is the general partner of Saltadero, LLLP, a Florida limited liability partnership (the "Company") and that as General Partner, I have access to the corporate records, am familiar with the matters herein certified, and am authorized to execute and deliver this Certificate on behalf of the Company, and that:

1. The following named person(s) are, as of the date hereof, duly elected, appointed, or designated authorized representatives of the Company in the capacities indicated below, such person(s) continue to hold such positions at the present time and such representative may execute any and all documents on behalf of the Company, including a power of attorney attached hereto as Exhibit A, issued to the Company's counsel in Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. The signatures set forth opposite their respective names are their true and genuine signatures:

POSITION	NAME OF REPRESENTATIVE	SIGNATURE
General Partner	Jose E. Souto	

2. This Certificate may be executed in one or more counterparts, all of which together shall constitute the same document, and facsimile signatures or electronically transmitted copies of signatures (e.g., in an Adobe PDF file) shall have the same effect as original signatures.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certificate as of the date first stated above.



By:

Jose E. Souto, as Manager of JAJA Enterprises, LLC, General Partner of the Company

By:

Jose E. Souto, as Trustee of the JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Sole Limited Partner of the Company

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016



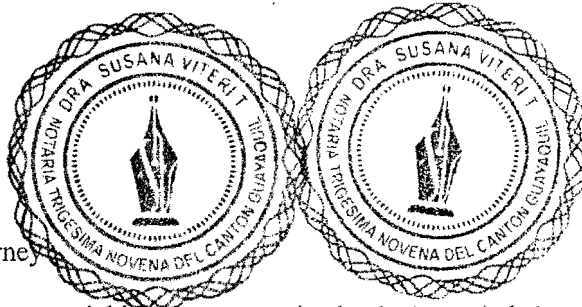
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exhibit A

Power of Attorney



El señor José Enrique Souto, en mi calidad de representante debidamente autorizado de la sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía") una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de SALTADERO, LLLP, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;

SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías.

TERCERO: Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios.

CUARTO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.

Por: SALTADERO, LLLP

José Enrique Souto
Pasaporte N° 512188355

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26- Enero - 2016



Susana Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri T. Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SALTADERO, LLLP
CERTIFICADO DE SOCIEDAD**



Yo, José Enrique Souto, hoy 26 de enero del 2016, por medio de la presente, certifico que encontrándome debidamente elegido, designado, calificado y como actual representante de la compañía JAJA Enterprises, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida, que a su vez es el socio de la compañía Saltadero, LLLP, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida (la "Compañía"), como su actual socio, teniendo acceso a la documentación societaria de la misma, y en pleno conocimiento de la información que por este medio certifico, y encontrándome facultado por la compañía, para emitir el presente Certificado, manifiesto los siguiente:

1. La persona (s) mencionada a continuación, a partir de la fecha del presente documento, encontrándose debidamente elegida, designada y como representante de la Compañía, con todas las facultades antes mencionadas, manteniendo su cargo a la presente fecha y como representante de la misma, puede otorgar cualquier documento en nombre de la Compañía, incluyendo el poder especial que se adjunta al presente como Anexo A, otorgado a favor de la firma de Abogados de la compañía en Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. Las firmas establecidas al lado de sus nombres respectivos son sus firmas originales:

CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Socio	José E. Soto	

2. Este certificado podrá ser emitido en uno o más ejemplares, todos los cuales constituirán un mismo documento, y las firmas facsímiles o las copias de las firmas emitidas electrónicamente (por ejemplo, en un archivo PDF de Adobe), tendrán el mismo efecto que las firmas originales.

EN FE DE LO CUAL, he emitido este certificado, en la fecha establecida al inicio del documento.

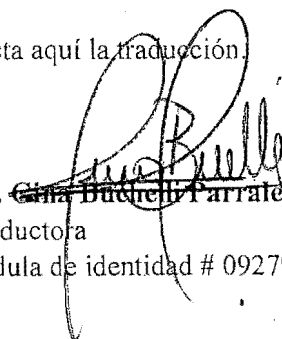
Por: _____
José E. Souto, Gerente de JAJA Enterprises,
LLC, Socia de la compañía

Por: _____
José E. Souto, Administrador del Fideicomiso JES
Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Socia de la
compañía



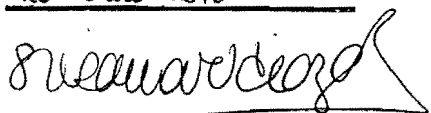
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hasta aquí la traducción

Ab. 
Traductora
Cédula de identidad # 0927916718

Doy Fé que es igual al documento original que
se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Of the United States,
to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do hereby establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Size / Color Price / Qty / Choice Pinned In / Not Pinned In Pinned / Not Pinned / No Pin?

P USA 512198355

Surname / Name / Adı Soyadı

SOUTO

Given Names / Prénoms / Nombres

JOSE ENRIQUE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Sep 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

CUBA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

17 Jan 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

16 Jun 2024

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradeciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

EN

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

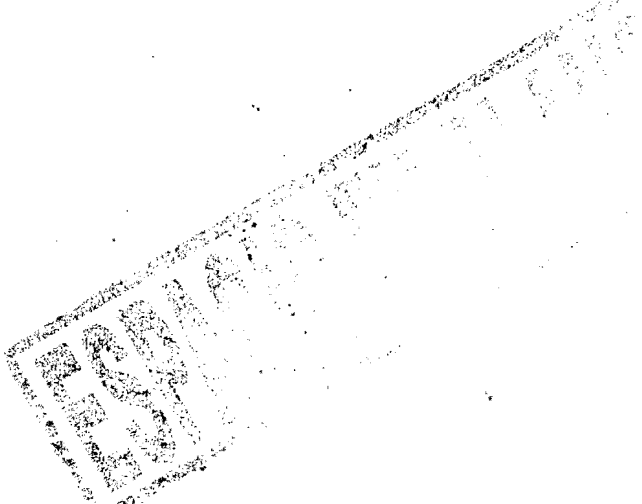
USA

[illegible]

5121883550USA4209052M2401162259626065<060986



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz,
2 a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
3 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
4 conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

5

6 **p. SALTADERO, LLLP.**

7 **Identificación fiscal # 45-2825485**

8

9

10 **JOSÉ ENRIQUE SOUTO**

11 **Representante autorizado**

12 **Pasp. #512188355**

13

14

15

16

17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA NOTARIA

DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS. LA NOTARIA.-**



[Handwritten signature]
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

